



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 3418.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES DE CARGOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

Asunción, 30 de junio de 2016

VISTO:

El Memorándum DGPE N° 27, presentado por la Directiva Responsable de la Implementación del MECIP en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y recibido como Expediente SIMESE N° 83746; mediante el cual solicita la aprobación de los Perfiles de Cargo de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El Acta del Comité de Control Interno N° 02, de fecha 27 de abril de 2016, mediante la cual los Miembros del Comité de Control Interno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, resuelven la validación del documento expuesto en el párrafo anterior, conforme a lo propuesto en el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional de la República del Paraguay, en el Artículo 68, garantiza que el Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad.

Que el Decreto Ley N° 2000/36 crea el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y el Decreto Ley N° 2001/36 promulga la Ley Orgánica de Salud Pública y responsabiliza al Ministerio de la organización del Servicio Sanitario de la República;

Que la Ley N° 1032/96 "Que crea el Sistema Nacional de Salud", en el Artículo 3° expresa: "El Sistema tiene como finalidad primordial prestar servicios a todas las personas de manera equitativa, oportuna y eficiente, sin discriminación de ninguna clase, mediante acciones de promoción, recuperación y rehabilitación integral del enfermo".

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece, en el Artículo 3°, "El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que en adelante se denominará el Ministerio, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social; y en el Artículo 6° que "Los planes y programas de salud y bienestar social, deberán elaborarse de acuerdo con los objetivos, políticas y estrategias globales del desarrollo económico y social de la Nación".

Que el Decreto N° 4145/2015 aprueba La Política Nacional de Salud 2015-2030.

Que, en concordancia con lo prescripto en la Constitución Nacional en el Artículo N° 242, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19° y 20°, numeral 6, prescribe que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma; en tanto que el numeral 7 del Artículo 20 del mismo Decreto, lo faculta a dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 313 -

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES DE CARGOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

30 de Junio de 2016
Hoja N° 02/02

Que, la Resolución S.G. N° 612/2015 "Por la cual se aprueba la Política Nacional de Salud 2015/2030, se dispone su implementación y aplicación en todo el territorio de la República";

Que, el Decreto N° 962/2008 modifica el Título VII del Decreto N° 8127/00, en los siguientes términos: CAPÍTULO II - Modelo Estándar de Control Interno "Apruébese y adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, definido en el Anexo que forma parte de este Decreto;

Que, en virtud de la Resolución S.G. N° 9/2009, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1058, fecha 30 de junio de 2016, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Aprobar los Perfiles de Cargos de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, homologados por la Secretaría de la Función Pública, cuyas Resoluciones se adjuntan y forman parte de la presente Resolución, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


DR. ANTONIO CARLOS BARRIOS F.
MINISTRO